

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE
VALLEDUPAR-CESAR

REF: EJECUTIVO DE ALIMENTOS.
Rad: No.2013-00014

Valledupar, febrero dieciocho (18) de dos mil diecinueve (2019)

Visto el informe secretarial que antecede, reconózcasele personería al doctor JUAN PABLO MOLINA DÍAZ, como apoderado especial de los señores CARLOS ALBERTO MAESTRE MOREN MARÍA EVELIA MENDOZA FUENTE, en los mismos términos en que viene conferido el anterior poder.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA DIANA FUMINAYA DAZA
Juez

ASO

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DE VALLEDUPAR

En ESTADO No _____ de fecha _____ se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C. G. P.

SERGIO CAMPO RAMOS
Secretario